

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.501/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA por un monto equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2100,00), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE el citado profesional se desempeñará como docente en el Área Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y participará en la formación de recursos humanos del Área mencionada;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del Ing°. VILLANUEVA de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 3151/10 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito para afrontar la contratación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA (C.U.I.T. N° 20-11418637-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en el Área Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2100,00).-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 1.6 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES PRESUPUESTO –PRORROGA 2010.-

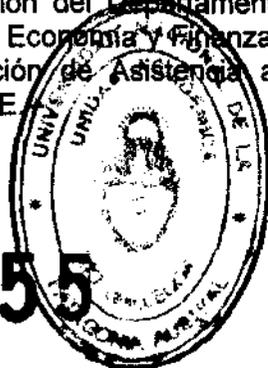
ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso del Ing°. Luis Alberto VILLANUEVA de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2011, sin percepción de honorarios.-

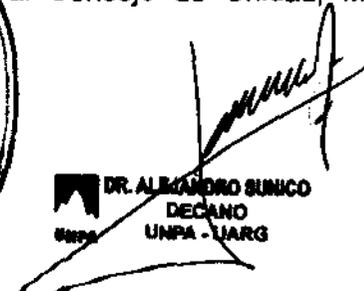
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de confeccionar el contrato citado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

DISPOSICION

N°

755




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - RIARG